

EL DEFENSOR DE GRANADA



Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y sencillas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos austeros, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propia actividad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, van gan de donde vengamos, son combatidos raramente y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace oír de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de las aserciones que se publican con la firma o inicial de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.).	30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.

EMPLAZOS SUYOS del día 10 céntos; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana. 25 céntos. línea en la 3.ª—50 céntos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. Pago anticipado.

El juicio de exenciones.

La primera quincena del mes de abril es la época en que precisamente ha de tener lugar el juicio de exenciones ante la Comisión provincial, al tenor de lo dispuesto por el artículo 102 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

De forma que en breve habrá de publicarse en el *Boletín oficial* el señalamiento hecho de los días en que los mozos de cada pueblo o partido judicial deban trasladarse a la capital para su asistencia al acto que queda mencionado.

Y al llamar sobre el particular la atención de los Ayuntamientos, cúmplenos además darles algunas explicaciones acerca de los deberes que vienen llamados a llenar en tan importantes operaciones.

Dice el artículo 102 de la ley, que en el día señalado se hallarán en la capital de la provincia: 1.º Todos los mozos que hayan solicitado su exclusión por tener alguna de las inutilidades físicas comprendidas en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro, sin distinción de total o temporal. 2.º Los que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión provincial por suscitarse dudas acerca de su talla o de algún defecto físico de los comprendidos en la clase 1.ª del cuadro. 3.º Todos los que hubiesen reclamado para ante la Comisión provincial contra algún fallo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo deseen.

De donde se deduce que de dicha presentación se hallan dispensados: 1.º Los declarados cortos de talla definitivamente por no llegar a 1'500 metros, contra lo cual no se haya reclamado por nadie. 2.º Los que habiendo obtenido esta talla sin llegar a la de 1'545 metros, fueron excluidos temporalmente con arreglo al núm. 2.º del art. 66, contra cuyo fallo tampoco se haya reclamado por los interesados. 3.º Los exceptuados por virtud del art. 69, en cuyos expedientes no exista protesta ni reclamación, ni por consiguiente los declarados soldados sorteados por no haber alegado ninguna de las exclusiones o excepciones de la ley. 4.º Los comprendidos en los casos de exclusión que expresen los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del art. 63, por que éstos, por virtud de lo dispuesto en el 68, se hallan exentos de la obligación de presentarse al acto de la clasificación ante los Ayuntamientos.

“Para la salida de los mozos en dirección a la capital,—dice el art. 103,—además de citárseles por medio de anuncio, se hará a cada uno de ellos la oportuna citación personal de igual modo y en la misma forma que exige el art. 55 para el acto de la clasificación.” Y conveniente consideramos encarecer, por nuestra parte, la necesidad de que estas citaciones se hagan con la antelación posible, a fin de que oportunamente lleguen a noticia de los interesados que estuvieren ausentes de la localidad, y de evitar entorpecimientos y responsabilidades por falta de puntual asistencia de los mismos.

Sin levantar mano habrán las Corporaciones populares citadas de proceder a designar persona que, no hallándose interesada en el reemplazo y reuniendo la conveniente instrucción, desempeñe el cargo de Comisionado conforme al art. 104; extendiendo y ultimando aquellos documentos de que él mismo debe ir provisto y son: 1.º Certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento, desde la formación del alistamiento

hasta la salida de los mozos para la capital. 2.º Las filiaciones por triplicado de todos los mozos comprendidos en el alistamiento, excepto de los excluidos totalmente por el Ayuntamiento, cuales son los que padecen defectos físicos de la primera clase del cuadro y los que no alcanzan la talla de 1 metro 500 milímetros. 3.º Relación de todos los excluidos, con la debida separación de grupos o secciones, según la clasificación que de ellos haya hecho el Ayuntamiento.

Para dicha separación deberán adoptarse los siguientes grupos: 1.º Relación de los mozos que por encontrarse en el caso previsto en el art. 30, tienen designados los primeros números y no deben ser englobados para el sorteo. 2.º Relación por orden de alistamiento, de los mozos que no habiendo alegado ninguna de las exclusiones o excepciones de la ley, o que habiéndolo hecho, fueron declarados sorteados por el Ayuntamiento sin ninguna reclamación, incluyendo en la misma a los que protestaron de haber sido desechada la alegación interpuesta, haciéndose constar dicha protesta en el lugar correspondiente. 3.º Relación de los mozos excluidos por el Ayuntamiento, con arreglo al art. 63, consignando las reclamaciones que se hubieren producido. 4.º Relación de los mozos exceptuados por el Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 69 y 70, haciendo también constar al margen las protestas o reclamaciones interpuestas. 5.º Relación de los mozos que no hayan alcanzado la talla de 1'545 metros, consignando si han reclamado o sido reclamados para ante la Comisión, y de los que alegaron defecto físico o enfermedad de las contenidas en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro de exenciones, con la anotación de quedar pendientes de reconocimiento ante la Comisión provincial.

Además, requiere el art. 106 que se provea al Comisionado de los antecedentes necesarios sobre las pruebas por una y otra parte presentadas en los casos que hayan dado origen a reclamaciones; requisito que no debe echarse en olvido por los Ayuntamientos.

No podemos excusarnos de tratar, antes de terminar, de cuanto a los mozos de los cuatro reemplazos anteriores se refiere.

Dichos mozos deberán o no pasar a la capital para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión permanente de la Diputación, en los mismos días que lo verifiquen los del reemplazo corriente, según que así se disponga expresamente en la circular que conforme al art. 102 se publique por el Gobernador, o que se señalen otros diferentes; pues que en esto hay que atenderse en cada provincia a lo que las mencionadas Autoridades determinen.

Pero de cualquier manera que suceda, deberá proveerse al comisionado encargado de la comisión, separadamente por cada uno de los reemplazos, de analogos documentos a los que anteriormente hemos especificado con relación al del año actual; hallándose obligados y relevados de asistir al referido juicio de exenciones ante la comisión provincial, aquellos mozos que se encuentren en idénticas circunstancias a las que, lo mismo para uno que para otro caso, también dejamos expuestas, y siendo de tener igualmente en cuenta nuestras observaciones respecto a aquellos que no alcancen la talla de un metro 545 milímetros y no sean reclamados.

Por fin, no ha de perderse de vista que los mozos procedentes de los reemplazos de 1884 y 1.º de 1885 que por haber desaparecido las excepciones de que venían disfrutando hayan

sido declarados soldados, deben pasar ahora con todos los demás para su ingreso en Caja e incorporación al cuerpo activo que se les designe, al contrario de lo que ocurre, en idénticas circunstancias, a los del segundo reemplazo de 1885 y del de 1886, toda vez que éstos no han de verificar su ingreso hasta el inmediato mes de diciembre, en que se incorporarán para sortear con los del llamamiento de este año.

La deuda de los pueblos.

Si no tuviéramos más de un motivo para creernos relativamente la nación más pobre de Europa, nos daría otro nuevo que agregar a ellos el proyectado arreglo de la deuda de los pueblos que se nos ha dado a conocer, y que lejos de criticar, debemos aplaudir, porque se trata del alivio relativo de los contribuyentes; hágase, pues, en buen hora; acudan los municipios a las tesorerías y a las cajas provinciales para ver condenadas parte de sus deudas con el Estado y con las provincias, pero que sea este motivo para que nuestros representantes vean claro en materia de impuestos, y con ánimo sereno y espíritu de patriotismo se abalancen todos ante los presupuestos que van a discutirse, y presenten reformas en ellos que pongan a sus pobres electores, es decir, al país contribuyente, en camino de poder regenerarse.

Según los datos que obran en el ministerio de Hacienda, hay ciento noventa mil fincas embargadas por no poder pagar sus dueños la contribución; y así se comprende que la deuda de los pueblos con el Tesoro y con las cajas provinciales será tan enorme que el ministerio de Hacienda, con buen sentido práctico, haya visto la necesidad de arreglo, aun perdiendo en él la mitad de su importe.

Pero si la necesidad de acudir a este medio extraordinario para evitar la ruina del país productor no nos sirve de enseñanza para preparar algo en lo porvenir que nos habilite para mayores resultados de riqueza, nada habremos hecho, si no es reconocer que el país no puede con la pesada carga de los impuestos, sin intentar ponerla en armonía con los medios que para acudir a ellos cuenta.

La contribución territorial es exagerada; la de consumos ataca la producción y dificulta la vida de la población agrícola. Redúzcanse ambas, y respecto a la de consumos, establézcase como objetivo del gobierno, el ir reduciéndola en las poblaciones rurales hasta hacerla tolerable y solo en la forma de reparto vecinal.

Estamos seguros que el gran déficit que constituye la deuda de los pueblos con el Tesoro y la provincia se origina del impuesto de consumos; redúzcanse, pues si no queremos volver a un nuevo arreglo dentro de pocos años; lo que no puede ser no es, y bien nos demuestran los tres arreglos de deuda pública hechos en este siglo, las condonas generales de atrasos hechas alguna vez, y la reciente proyectada de la de los pueblos que nuestra administración no conoce las fuerzas productoras del país, y que nuestros representantes, cuando se discuten los presupuestos, no saben, mejor dicho, no quieren imponerse a los gobiernos, apartándolos del camino de perdición que todos siguen en materia de gastos.

Historia breve.

1.

María contaba diez y seis años cuando perdió a sus padres. Era hermosa; pero su belleza nada tenía de vul-

gar. Ojos espresivos, tez del color de la espuma y del esplendor de las perlas, dientes de nácar, labios de coral. Tenía además la mirada de Camila, la altura de Cleopatra, la sonrisa de Venus, el pie de Diana, la mano de Dido.

Vestida de luto, parecía una virgen de Holbein.

Anfitrite la hubiera solicitado para su corte de náyades y ondinas.

II.

Al quedar huérfana, heredó por todo patrimonio una honradez sin mancha y un caudal incalculable de lágrimas y sufrimientos.

Sus delicadas manos bordaban primorosamente finísimas sedas, y con la retribución mezquina de tan esmerado trabajo atendía a las necesidades de la vida, habitando una humilde bohordilla en una calle extraviada de la corte.

III.

Un día, mientras con fervorosa devoción se encomendaba en una iglesia a la Virgen de los Desamparados, se desencadenó en los espacios una furiosa tempestad, y una serpiente de fuego destruyó la casa donde tenía su nido la inocente togola.

En pos de su fú, pensó en la santidad del convento y en la tranquilidad del claustro y quiso tomar el velo religioso.

Era un angel que llevaba las alas del candor, el ropaje de la inocencia y la aureola de la virtud.

Pero el egoísmo religioso prefirió los diablos cuando llevan las alas de la magnificencia, el ropaje de oro y la aureola de la riqueza.

¡María no tenía dote!

IV.

Después de llorar tan afrentoso desengaño, buscó trabajo y no lo encontró.

Y cubriéndose con un tupido velo, pidió una limosna, digo mal, estendió su mano arrinconándose en el ático de una iglesia.

Sintió las torturas del hambre y sintió en lo más profundo del alma una vengativa herida al oír que un devoto la propuso la venta de su virtud por un puñado de miserable metal.

V.

Pasó mucho tiempo.

Una noche la vi salir de un magnífico palacio, envuelta entre pieles de Suecia y ostentando en su cabeza rico aderezo de oro, brillantes y perlas.

Subió en una soberbia carroza de blasonadas portezuelas y desapareció ante mi vista.

VI.

Pasó más tiempo.

Una noche la vi salir desgredada y mal vestida con desgarrados percales de una taberna en una calle estrecha y oscura de Madrid.

La vi vacilar y apoyarse en las paredes y la oí lanzar imprecaciones, carcajadas y palabras incoherentes a los transcurientes.

VII.

Hace pocos días la he visto por última vez, desnuda, fría e inmóvil sobre el mármol de una mesa.

Su cuerpo escultural iba a servir de estudio en los ejercicios de anatomía práctica de la facultad de medicina.

Pero ¡raro fenómeno! al practicar la autopsia en el cadáver de María no se le halló el corazón.

¡Se lo había robado el mundo!!

A. M. CASTELL.

Miscelánea.

Comisión provincial. En la sesión celebrada anteayer trataron los asuntos siguientes:

Se designó a los señores Villa-Real y Aravaca para que, en unión de los señores Portillo y Cantos, formen la Comisión que ha de resolver sobre traslación a otro local de los presos existentes en la cárcel de audiencia, interin se verifican las obras de reparación en el palacio de la Justicia.

En el expediente incoado a instancia de D. Antonio Manuel Marín, vecino de la Zubia, alzándose de la providencia del alcalde sobre variación de los repartidores colocados en la acequia del Genital, se acordó informar al gobernador: que procede confirmar la providencia que en 17 de julio de 1884 dictó el alcalde de la Zubia en cumplimiento de la orden del gobierno civil; que se declare nulo el acuerdo de la alcaldía de 4 de setiembre último, por el que se altera el estado posesorio

y el régimen de aguas establecido en dicha acequia, y por tanto que en el término de tercero día se inutilice la boguera abierta, previniendo al alcalde que en lo sucesivo, la undécima parte del agua que del río Monachil pertenece a la citada acequia del Genital, se divida en el barranco del Alamo; y por último, que se aperciba por todo hecho al ayuntamiento de la Zubia.

En el expediente sobre construcción de un nuevo cementerio en el pueblo de Churriana, se acordó informar al gobernador que proceda devolverlo para que el alcalde notifique a don Rafael de la Cruz Quesada lo resuelto por aquella corporación municipal en 10 de diciembre del año último, y una vez hecho constar así en debida forma, resolver lo que proceda.

Se nombró delegado a D. Eduardo Roda y Roda para formar de oficio las cuentas municipales de Gobernador, Gor, Gorafe y Córtes y Graena.

Por último, despacháronse siete expedientes de quintas.

Inhumaciones. Anteayer fueron sepultados los cadáveres de 3 hombres, una mujer y 2 párvulos.

Casos y cosas. Un zapatero sufrió anteayer una caída en el Boqueron, hiriéndose en la cabeza. Fué conducido al hospital de San Juan de Dios.

—Dos sujetos, vecinos de una casa de la calle de San José, rieron por cuestiones particulares; uno de ellos no se anduvo por las ramas, sino que cogió a su adversario y le arrojó por las escaleras. Como es consiguiente, se produjo un alboroto de primer orden, y acudieron los demás vecinos no solo de aquella sino de las casas inmediatas. Al agredido se le condujo al hospital con una herida en la cabeza, y el agresor fué llevado a la cárcel.

—Por embriaguez y escándalo producido en Quinta Alegre, fué un sujeto conducido anteayer a la cárcel.

Secretaría. Está vacante, y se ha de proveer por concurso, la Secretaría del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix, dotada con 800 pesetas anuales. Las solicitudes deben dirigirse al alcalde, dentro del plazo de treinta días.

Registro vacante. También se halla vacante el Registro de la propiedad de Huéscar, de tercera clase, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y el real decreto de 27 de junio de 1879.

La fianza que debe imponerse es de 2125 pesetas.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de la Dirección general de los Registros, dentro del período de sesenta días, a contar desde que el anuncio aparezca en la Gaceta.

Concurso de Notarías. Se han de proveer por concurso de traslación entre los notarios que lo soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, las notarías vacantes de Cádiz, Cambil, Salobreña y Cuevas de Vera, pertenecientes a los partidos judiciales de Ugijar, Huelma, Motril y Cuevas (Almería), respectivamente.

Asimismo están vacantes y han de proveerse por traslación las de Algarrobo, Alhama, Santafé y Adra, que respectivamente corresponden a los partidos de Torróx (Málaga), Alhama, Santafé y Berja (Almería).

Las solicitudes documentadas deben presentarse a la Junta directiva del Colegio Notarial de Granada, dentro del plazo de 30 días.

Cédulas personales. Se nos ruega llamemos la atención del Sr. Delegado de Hacienda, sobre la conveniencia de que no se expidan papeletas de apremio sobre cédulas personales, sino a aquellas personas que real y verdaderamente no hubiesen sacado su cédula.

Las equivocaciones de esta índole molestan siempre al contribuyente que es objeto de ellas.

Varias noticias. Se van a formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública en Murchas, Dehesas Viejas, La Malá, Aeqüias, Alcázar, Izbor y Tablate, Castillejar, Guájar Alto y Huéscar Santillan. Está terminado en Torvizcon y Soportujar.

—En Cardela y Alodía se han expuesto al público las listas electorales de Compromisarios para Senadores del Reino.

Correos. El señor Administrador principal de Correos de esta provincia ha dispuesto se publique en el Boletín oficial el siguiente aviso:

«A consecuencia del cólera existente en Chile, los buques que van desde Panamá al Pacífico meridional, terminarán sus viajes hasta nueva orden en el Callao; y los buques que van al mismo Océano por el estrecho de Magallanes, que hace escala en Lisboa, suspenderán sus escalas en la puerta del Perú.

Por consiguiente, interin ocurran las actuales circunstancias, la correspondencia para el Perú y el

Ecuador deberá remitirse exclusivamente por la vía de Panamá (Francia e Inglaterra) y la correspondencia para Chile y Bolivia, por la vía de Magallanes (Lisboa.)

Hundimiento en la Alhambra. A consecuencia de las grandes lluvias de anteayer, se ha hundido un trozo de muralla en el Secano de la Alhambra, por reblandecimiento de aquellos terrenos, en una longitud de treinta metros próximamente.

El hecho no afecta en nada a los monumentos árabes, ni tiene, por tanto, importancia alguna bajo el punto de vista arqueológico ni histórico.

La situación de Cúllar. Desde Cúllar Baza nos escriben lo siguiente:

«En nada ha mejorado la situación de esta localidad, pues si es cierto que hace poco cayó una copiosa nevada, las sementeras en su mayor parte se habían ya perdido, y de aquí que los precios de los artículos de consumo sigan elevándose, y que las necesidades de este vecindario, y muy especialmente de la clase proletaria, se vayan dejando sentir en proporciones alarmantes.»

Información judicial. Se nos dice que el Juzgado de instrucción de Motril está procediendo al esclarecimiento de una importante sustracción de cales y maderas, por valor de 18 a 20.000 reales, efectos pertenecientes a la Comunidad de propietarios, según denuncia hecha al alcalde de Salobreña por uno de los mayores contribuyentes, en la junta general de propietarios verificada en dicha localidad en 29 de agosto del año anterior.

Abogado. D. José Martín Noguerol, abogado del Colegio de Baza, ha abierto su bufete en dicha ciudad.

Una carta de Zorrilla. Los señores don Juan Huertas Lozano, don Enrique Galvez y don Francisco Galvez Duran, han recibido la siguiente carta:

«París 9 de marzo de 1887.

Mis queridos amigos: He recibido su efectísima del 4 del corriente y después de darles las más expresivas gracias por las benéficas frases que me dedican, los felicito por ese ardiente entusiasmo y por esa firmeza inquebrantable con que luchan en la defensa de nuestro ideal. Los correligionarios de esa provincia están dando a España entera un noble ejemplo de patriotismo; al saludar a ustedes, así como aquí lo hice al estrechar con efusión la mano de nuestro queridísimo amigo D. Pablo Jiménez, mi saludo alcanza a todos los republicanos de esa provincia que tan bien saben unir las obras a las ideas y a quienes tanto agradecimiento debe la causa de la República.

Leo con gusto el documento que ustedes me envían, y están muy acertados al dirigirse a la juventud pidiéndole su concurso para esta obra regeneradora: esa juventud republicana que desde hace trece años viene formándose y que es completamente ajena a las deplorables querellas que hasta el comienzo del actual período dividieron a la democracia española, deberá constituir la más sólida y firme base de la República futura.

Dispongan siempre de su afectísimo amigo seguro servidor q. b. s. m., M. Ruiz Zorrilla.»

Casas de Motril. En la noche del día 11 falleció el presidente del ayuntamiento de Motril, D. Pedro Moreu Espinosa, después de una larga enfermedad que padeció en Madrid y de la que había ido a restablecerse a una posesión distante una legua de Motril. El señor Moreu se hallaba ya completamente restablecido de dicha dolencia, y fué atacado de una pulmonía que le produjo la muerte.

La misma noche de su fallecimiento, fué trasladado el cadáver a Motril para proceder al sepelio. El ayuntamiento y casi todo el vecindario concurrieron a rendir el último tributo al que durante tantos años rigió los destinos de aquella población.

—El día 12 llegó a la misma ciudad el Excmo. Sr. Arzobispo, que fué recibido en el límite del término municipal por una comisión del ayuntamiento y por las demás autoridades militar, judicial y de marina. El clero parroquial, con cruz alzada, esperaba al Prelado en la plaza de la Constitución, desde donde la comitiva se dirigió a la iglesia. Allí dirigió el señor Arzobispo una breve plática a los fieles, y después hubo de encomiarse a su alojamiento, que había sido preparado en casa del señor cura párroco.

—Ha comenzado la zafra de la caña.

Desde Montefrío. Nos escriben manifestándonos que ha sido obsequiado con una serenata el juez de primera instancia D. Rodrigo María Ramírez, con motivo de su cumpleaños, habiendo dicho señor obsequiado, a su vez, a sus amigos con una cena y con dulces y licores a la orquesta.

—Los trabajos de la carretera están paralizados, y los jornaleros, por tanto, se hallan en situación difícilísima.

Aspirantes. Dice La Correspondencia: «Para la provisión de cinco plazas de escribientes del Tribunal de Cuentas, se han presentado 365 aspirantes.

Los individuos que forman el tribunal han recibido cientos de cartas de recomendación a favor de tal o cual aspirante, no explicándose que sea tan excesivo el número de ellos, sino por haber cerrado la ley de sargentos el ingreso en la carrera, administrativa en destinos de poco sueldo.»

Carta detenida. En la administración de correos de Sevilla hay una dirigida a don Marcelino Calvo, de Mairena.

Vice-Consul. Se ha concedido el *Requiem exequatur* a D. José Ventura Traveset, vice-consul de la República del Ecuador en Granada.

Asuntos militares. Ha sido nombrado de real orden ayudante de campo, del E. Sr. D. Carlos Rodríguez de Rivera, Gobernador militar de esta plaza, el comandante graduado capitán de infantería D. Joaquín Bosch y Abril.

—El sargento 1.º del regimiento infantería de Córdoba, agregado a la zona de Motril ha obtenido el destino de auxiliar de 3.ª clase de la Intervención general del ramo de Guerra en Madrid.

Tienda Asilo.

El servicio para hoy será el siguiente:
ALMUERZO. De 9 a 11. Las raciones que pueden pedirse son:

	Céntimos.
Chocolate hecho con leche y	
bollo de pan de aceite	10
Patatas estofadas con bacalao	10
Postre de naranja e higos	05
COMIDA. De 4 a 6. Se servirán raciones de:	
	Céntimos.
Sopa de macarrones	10
Cocido de garbanzos, habichuelas, cardos, carne y tocino	10
Postre de naranja e higos	05
Ración de pan grande	10
Id. pequeña	05

Nota. —No se expenderán raciones de pan sin llevar la correspondiente de comida.

DINERO.

LA ESPERANZA.

ANGEL GONZALEZ ALVA,
11, Zacatin, 11.

En este establecimiento, se admiten todas las monedas de plata antigua en las compras que se hagan. Los napoleones se admiten a razón de 20 reales.

Aviso importante. Habiendo traspasado la sucursal de relojería que tenemos establecida en esta capital, calle del Príncipe, núms. 8 y 10, a los Sres. Ballesteros y Compañía, según Escritura pública otorgada ante el Notario de esta Ciudad D. Abelardo Martínez Contreras, las existencias de relojes que tenemos en nuestra casa de Joyería, Zacatin, núm. 9, han sido considerablemente aumentadas con las más altas novedades en áncoras de oro para señoras y caballeros, que vendemos desde 65 pesetas en adelante. —La buena marcha de todos los relojes que expende esta casa, queda garantida por sus dueños los Sres. Tejero y Compañía.

Telegramas a «El Defensor.»

Madrid 15, 9'45 noche.

Formúlanse muchos comentarios acerca de los presupuestos.

En las Cortes, sigue la discusión sobre los proyectos de ley, tabacos y asociaciones.

Ha sido cerrada la fábrica de Sans.

Ayer fueron consagrados los nuevos cardenales.

Sigue hablándose de crisis parcial.—F.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SESIONES DEL DE 14 MARZO DE 1887.

Congreso

Presidencia del Sr. Martos.
En el banco azul los ministros de Estado, Guerra, Fomento y Ultramar.

Un ujier coloca sobre la tribuna un grueso volumen de papeles. Son los presupuestos.

Los señores Talero, Sanchez Budoy y otros dos diputados presentan exposiciones.

El Sr. VILLALBA pide al ministro de la Gobernación los expedientes incoados contra los ayuntamientos de Canarias, desde que subió al poder el partido liberal. Se propone exponer una interpelación, porque entiendo que con motivo de las elecciones municipales, se están cometiendo en Canarias verdaderas arbitrariedades.

El ministro de ESTADO dice que su compañero el de la Gobernación remitirá los expedientes, y que el gobierno corregirá y castigará los abusos que se cometan.

Dá las gracias el Sr. Villalba.

El Sr. FERRATGES pide que se reglamenten las horas de trabajo de los obreros catalanes, haciendo sobre este tema algunas consideraciones.

El ministro de FOMENTO promete al Sr. Ferratges hacer cuanto le sea posible en pro de los obreros.

El Sr. FERRATGES excita también el celo del ministro de Estado, tan competente en estas cuestiones sociológicas.

El ministro de ESTADO manifiesta que desde luego le es simpática la actitud de los obreros de Barcelona, que en estos momentos de crisis industrial, se dirigen al poder legislativo para que mejore su situación y cree que en todas sus partes el Consejo de ministros procura atender la solicitud de los obreros, en lo que sea por el momento practicable.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES denuncia el hecho de que en el Peñón de la Gomera existe un capitán de Ejército condenado por haber tomado parte en sucesos políticos, y que está confundido con ladrones y asesinos, con lo cual se contraviene la ley de prisiones del año 49. Ruega al ministro de la Guerra que corrija tan insignificante abandono.

El ministro de la GUERRA: No conozco el caso

de que se ha hecho eco el Sr. Sanchez Campomanes. Lo estudiaré minuciosamente, y prometo a S. S. que hará cumplir los reglamentos.

El Sr. BASELGA dice que por más que reconoce la autoridad del presidente para dirigir los debates, se verá en la necesidad de presentar una proposición incidental para conseguir que sean puestos a discusión los dictámenes de la comisión de incompatibilidades, para que se resuelva de una vez la situación en que han de quedar colocados algunos diputados.

El Sr. GARCIA ALIX une sus ruegos a los del Sr. Baselga.

El PRESIDENTE dice que no niega el derecho de los diputados para presentar proposiciones incidentales, y añade que la urgencia de otros debates ha impedido hasta el presente el de aquellos dictámenes; pero que hará lo posible para que sean discutidos en breve.

El Sr. BASELGA agradece las manifestaciones del Presidente, rogándole que procure que la discusión no se demore.

El Sr. AZCARATE vuelve a recordar la conveniencia de que se impriman las Memorias que han sido remitidas a la Comisión que efectuó la información obrera. Cree que en el presupuesto próximo podría señalarse alguna cantidad con ese objeto.

El ministro de ESTADO conviene con el señor Azcarate en la necesidad de que las Memorias se publiquen, consignando que si no se ha verificado ya, no por otra cosa ha sido que por falta de recursos; pero se procurará obtenerlos con ese fin.

El Sr. LABRA ruega al Presidente del Congreso que transmita al del Consejo el ruego de que active sus trabajos la comisión que entiende en el proyecto de reforma de lo contencioso-administrativo, que está completamente desorganizada esta sección del Consejo de Estado, donde hay negocios pendientes de resolución desde hace siete años.

El PRESIDENTE expresa que reconoce la importancia del ruego, y que la transmitirá con todo interés.

El Sr. SANTA MARIA DE PAREDES, como individuo de la comisión aludida por el Sr. Labra, manifiesta que la ponencia ha emitido ya dictamen, y que en breve será presentado al Congreso.

El Sr. LABRA rectifica.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ solicita la benevolencia del Presidente, para poder expresarse con alguna latitud, sin dar carácter de interpelección a lo que va a decir, respecto a un asunto que juzga importante.

Marruecos.

Próxima la venia del Sr. Martos, el Sr. Lopez Dominguez refiere minuciosamente la preponderancia que van adquiriendo en Tanger, Alemania, Francia e Inglaterra, la primera estableciendo factorías, la segunda en su constante propósito de rectificar las fronteras, a la tercera intentando construir cuarteles en que albergar a la guarnición de Gibraltar, en épocas en que la aglomeración de tropas inglesas en esta plaza, pueda, a juicios de Inglaterra, constituir un peligro para la salud pública.

Cita también el hecho de que en cuanto España dijo que no podía construir un muelle comercial en Tanger, se apresuró Inglaterra a construirlo comprendiendo desde luego la importancia que el muelle le daría.

En momentos como los actuales en que existen temores de una conflagración europea, el gobierno debe tener presentes cuáles son nuestros intereses y cuál deba ser nuestra influencia en Marruecos, por lo cual ruega al ministro de Estado que manifieste lo que piense acerca del particular.

El ministro de ESTADO dice que efectivamente, está al tanto de lo ocurrido; no da la importancia que el Sr. Lopez Dominguez, a cosas que no revisan carácter peligroso para España. Toda cuestión que afecte a la integridad del territorio del Imperio, afecta también a España, ésta mantendrá el *statu quo* respondiendo así a sus tradiciones, pero sin que olvide cuáles deben ser sus ideas para lo porvenir. (Muy bien).

El señor LOPEZ DOMINGUEZ rectifica, y cree que España no tiene iniciativa, como lo demuestra el hecho de que el cable lo ha tendido Inglaterra.

El señor ministro de ESTADO dice que este hecho no significa nada, porque en cambio otras obras se acometen en Tanger bajo la acción de España, que si no tomó la iniciativa con lo del cable, fué únicamente por no suscitar recelos.

El marqués de la VEGA DE ARMJO aplaude las manifestaciones del Sr. Moret, mostrándose del todo conforme con ello y expresa que España no puede tener gran iniciativa, porque carece de medios de acción.

Rectifica brevisísimamente el general Lopez Dominguez.

Presupuestos.

A las cinco menos cuarto el ministro de Hacienda sube a la tribuna, y desde ella lee el proyecto de presupuestos de gastos e ingresos generales del Estado, para el próximo año económico de 1887-88.

Algunos diputados se acercan a la tribuna. Los demás, casi todos, abandonan el salón.

A las seis próximamente termina el señor Puigcerver la lectura del proyecto, entrándose acto continuo en la orden del día, y continuando la discusión del dictamen sobre la ley de asociaciones.

Senado.

Preside el señor marqués de la Habana.

El Sr. BOSCH manifiesta que en la Gaceta de ayer aparece una real orden del ministerio de la Guerra por la que se exime de la contribución a las espendidurias militares, lo cual supone una extralimitación de atribuciones por parte del ministro de la Guerra, aparte de la competencia que va hacer a las industrias particulares y hallándose en pugna con la de 29 de diciembre en que el ministerio de la Guerra dispuso lo contrario.

El Sr. MEDINA VITORES pregunta al ministro de Hacienda si el aceto está comprendido en el artículo 1.º de la ley de adiciones.

El Sr. LETAMENDI apoya una proposición de ley regulando las relaciones que deben mediar entre la medicina y la ciencia jurídica en punto tan importante como son los delitos y sus causas determinantes.

Con este motivo hace un erudito discurso, haciendo notar la deficiencia que se advierte por causa de no ir armonizados ambos ramos del saber humano y pide se tome en consideración, como así lo acuerda la Cámara.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA a este fin cree muy conveniente que esta cuestión se estudie y discuta detenidamente por lo importante del asunto, si bien manifestando que si alguna oposición ha de tener no partirá seguramente del que habla sino del ministro de Hacienda.

El Sr. FABIE recuerda los debates a que dió lugar oportunamente la discusión del Código civil so-

bre todo en punto al matrimonio, cuestión que sigue con toda solicitud por creer que el matrimonio jurídico es un problema grave y de trascendencia, y con este motivo se refiere a las negociaciones que ahora y en otras épocas se han seguido con la Santa Sede para preguntar al gobierno si son ciertos los rumores que da ya como arreglado este asunto; si la reserva de las materias diplomáticas no se opone a ello.

El señor ministro de GRACIA y JUSTICIA adjuntó telegramas recibidos de Roma y declara que dichas negociaciones, puramente confidenciales, se han llevado a feliz término, y cuya fórmula para presentarse a las Cortes, aprobado por el Papa, consiste en que el juez municipal u otro funcionario presente el acto, reconociéndose además por la Santa Sede la competencia del Estado en todo lo que se refiere a las relaciones jurídicas del matrimonio.

(Varios señores: Bien, bien.)
El Sr. FABIÉ se felicita de las declaraciones hechas por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Sin discusión se aprueban varios dictámenes de carreteras, y continúa la discusión sobre el arrendamiento de tabacos.

Remitido.

Se nos interesa la publicación del siguiente:
La *Gaceta* del 16 de octubre de 1886 insertó el siguiente edicto:

"LUCENA"

Don Atanasio de Burgos y Torrens, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los individuos de la policía judicial la práctica de las diligencias necesarias para el arresto de don Sebastian Prieto y Jimenez, vecino de Encinas Reales, donde ha ejercido el comercio, siendo también propietario, de edad de cincuenta y dos años, cuyas señas personales son las siguientes: Viudo, de regular estatura, pelo y cejas canosos, ojos melados, barba poblada, con bigote, y grueso, en virtud de tener dictado su arresto en el juicio de quiebra que contra el Prieto se sigue por el Procurador D. Miguel Lopez Lopez, en representación de D. Francisco Velasco y Dominguez y de los señores Gomez Hermanos, vecinos de Málaga, siendo de presumir que se encuentre en los distritos de Aguilar, Cabra, Rute ó Archidona, y debiendo ser conducido a la cárcel de esta población.

Dada en Lucena a 8 de octubre de 1886.—
Atanasio de Burgos.—El actuario, Pedro Romero.

El *Industrial* del 4 de Noviembre, perió dico que se publica en Jaén, y en su número 1373, insertó también lo siguiente:

"Se desea la busca y captura de D. Sebastian Prieto y Jimenez, vecino de Encinas Reales (Córdoba), declarado procesado y dictado auto de prisión contra él por el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Lucena, en el expediente de quiebra fraudulenta Prieto, del que existen del indicios puede estar en esta capital ó su provincia.

Señas particulares: de regular estatura, pelo y cejas canosos, ojos melados, barba poblada, con bigote, grueso, bastante moreno y al hablar lenguaje toscó.

Al que lo presente al comandante del puesto de la Guardia civil de esta capital ó a cualquiera otra clase de dicho cuerpo, se le gratificará por el sargento de la guardia de esta con la suma de 500 pesetas."

Un periódico de esta capital agrega el siguiente comentario:

"Hallándose fugitivo y burlando la acción de la Justicia el dicho procesado, favoreciéndole a este propósito los servicios de personas que lo encubren, se ofrece como gratificación la cantidad de cuatro mil reales al que lo presente al Sr. Juez de Instrucción de Lucena, provincia de Córdoba, cuya cantidad será entregada en aquella ciudad por D. Miguel Lopez y Lopez; esto sin perjuicio de que se procederá a perseguir criminalmente a sus encubridores.

Es por demás escandaloso que hayan transcurrido cuatro meses desde que la *Gaceta* insertó el edicto del Juez de Lucena, mandando proceder a la captura de este Sr. Prieto y que hasta hora no se haya verificado, y es tanto más escandaloso cuando la Guardia civil, nos consta tiene órdenes apremiantes para prenderlo sin que hasta ahora se hayan visto los resultados.

No sabemos qué clase de amuleto lleva consigo este criminal para poder ahuyentar a los que se dedican a su persecución. Se acostumbra decir algunas veces y es necesario conceder que los que lo dicen tienen razón ¡a que no me encuentran? ¡a que no me buscas! y esto precisamente viene sucediendo con esta celebridad que ha tenido y sigue teniendo el privilegio de venir ocupando a la Prensa de Andalucía, ya hace muy tiempo, y que atrincherado en sus estados de Encinas Reales desafía a todo el mundo sin que nadie se atreva a echarle el guante.

Cuando esta situación se prolonga y el Sr. Prieto vive tranquilo en su impunidad, hay que conceder por fuerza que por alguien se le viene dispensando protección ilimitada, lo que desgraciadamente en este país no suele dispensarse a los hombres de bien.

Vergonzoso es por lo tanto que tales cosas sucedan con escarnio de la Administración de

Justicia, con infamante desprecio del benemérito cuerpo de la Guardia Civil y que por altas que sean las influencias que patrocinen al que tan descaradamente se ha venido a alzar con lo ageno, deben adoptarse resoluciones enérgicas por los que tienen el deber ineludible de adoptarlas para que no se prolongue por más tiempo esta sangrienta burla y el criminal caiga bajo el brazo de la ley que debe ser igualmente aplicada a todos los que delinquen y a sus encubridores, cualquiera sea la investidura que ostente en la sociedad y la inmunidad a que se acojan."

Cartas a «El Defensor»

Madrid.

14 de marzo de 1887.

Ha perdido la tarde aguardando en el Congreso a que Puigcerver leyera los presupuestos para dar un extracto de ellos a los lectores, y al cabo me siento a escribir sin poder cumplir mis deseos. El ministro ha subido de uniforme a la tribuna y comenzado la lectura ya con luz; no hay tiempo que perder, ni la hora consiente aguardar más, so pena de que el buzón se cierre sin esta carta.

Afortunadamente el día no da nada de sí, por lo cual poco importa que falte tiempo pues en poco cabe holgadamente hablar de todo cuanto ocurre en este día que empezó con lluvia, pero que a las cinco se ha quedado claro y brillante el cielo como el más hermoso de los días de primavera. Las primeras horas de sesión en el Congreso se han invertido en preguntas: el diputado republicano Villalva ha hecho una sobreabusos del poder y caciquismo allá en Canarias, patria del ministro de la Gobernación. Este que no parece por el banco azul, está siendo objeto por ello de ágras censuras, pues cuando no se puede con un puesto se deja.

Villalva ha anunciado una interpelación por tales abusos y ha dicho que revelará extremos importantes. Después ha despertado atención el incidente entre Lopez Dominguez y Moret acerca de nuestra política en Marruecos. Los asuntos de Africa tienen el don de mover el espíritu patrio y donde quiera que se tratan producen vivo interés. Por eso la Cámara ha oído con esmero cuidado a ambos oradores. El general izquierdista ha estudiado estos extremos desde hace tiempo y ha escrito algo con tal motivo. El ministro de Estado es de los que más se preocupan de nuestra influencia en Marruecos, siendo evidente que le animan buenos propósitos.

La Comisión de presupuestos despachó ayer tarde el expediente de la Transatlántica, no sin que antes hubiera animada discusión que acabó porque ganaron la partida los amigos de los ministros interesados en ese proyecto, mayormente los del de Gobernación Morelles, Talero, Santana, etc. La votación dió este resultado: votos favorables, 18; votos contrarios, 11. De suerte que si no son los esfuerzos hechos por Leon y Castillo y otros ministros el proyecto hubiera sufrido ayer un descalabro sonado, que habría dado mayúscula desazón a los interesados en sacar adelante el proyecto que probablemente empezará a discurrirse mañana ó el miércoles.

Se habla de que aun no están conjurados todos los peligros de una próxima crisis.—Se trabaja nueva combinación de gobernadores que tiene por base algunas permutas.—Se ha inaugurado la exposición artística en Roma habiendo obtenido un éxito colosal el cuadro del pintor español Sr. Sorolla, quien según los telegramas, ha sido felicitado extraordinariamente y con efusión por el ministro de Bellas Artes.—No se sabe si la comisión de admisiones temporales aceptará proclamar como primeras materias la lapa y aceite que emplean en Galicia para preparar la sardina.—En el Senado nada de particular.—La *Gaceta* no contiene sino reales decretos del Consejo de Estado.—Los republicanos niegan que los emigrados verdaderos pasen la miseria de que se habla pues todos disfrutaban de dos pesetas diarias, amén de hallarse aquí socorridos sus familias.

Despachos de Londres dicen que el czar ha sido objeto de un atentado del cual ha salido ileso.—El ministro de Alsacia-Lorena ha dimitido.—Se ha constituido la Cámara de Comercio española en Tánger.—Ninguna otra cosa notable del resto del mundo que comunique el telégrafo.—F.

Servicio postal de última hora.

Paris 14.

4 por 100 exterior español, 65'40.

Londres 14.

Los asuntos de Irlanda están propensos a reproducirse.

Infinidad de propagandistas agitadores ejercen su misión en toda la isla. En Wexembury fueron presos anteayer 15 agitadores afiliados a las ideas porcelistas. Se asegura que el Sr. Wolff, representante de Inglaterra en Constantinopla vendrá a esta capital para tomar instrucciones respecto de la cuestión de Oriente, hoy más complicada que nunca.

Paris 14.

El proyecto de recargo a los cereales continúa proporcionando disgustos al ministerio. Mr. Dauphin, ministro de Hacienda, ha significado a Mr. Goblet su decidido propósito de abandonar el gabinete.

Roma 14.

Los asuntos relacionados con las Alianzas, motivan en parte el que Depretis haya pedido la disolución del Parlamento. El rey Humberto no se muestra propicio a acceder a los deseos del jefe del gobierno. Esto ha venido a complicar en mucho la crisis política italiana.

Continúan enviándose refuerzos al Massouah. Roustchak 14.

Esta mañana han sido pasados por las armas los prisioneros condenados a sufrir la última pena que son en número de 13. En el momento de salir de la cárcel se produjo fuerte alboroto por parte de las turbas, entre las que había algunos militares. Se han efectuado numerosas prisiones.

Madrid 14, 10'50 noche.

El Sr. Camacho consumirá el tercer turno en contra del art. 1.º de los presupuestos; por esta razón no hará uso de la palabra hasta el miércoles.

Madrid 14, 10'50 noche.

La rebaja que en los presupuestos se hace respecto de la contribución territorial, es de 0'50 a los que pagan el 23 por 100, y a los que devengan 17'50 el 0'80.

Esto supone una baja de 4 millones y medio en los ingresos.—A. M.



DÉCIMO ANIVERSARIO

POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA

Doña María de la Natividad Dieguez de Florencia,

VIUDA DEL TENIENTE CORONEL

DON BERNARDO DE VICTORIA AHUMADA.

Todos los señores Sacerdotes que tengan voluntad, pueden celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en la parroquia de Santa Maria Magdalena, de esta ciudad, el día 17 del corriente, por el estipendio de 10 reales, y aplicarlas por el eterno descanso del alma de dicha señora.



El miércoles 16 del corriente, a las diez y media de la mañana, se verificará una misa de requiem con vigilia en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias, por el alma del tan honrado y digno como desgraciado señor

D. José Curonisi Blanca,

vilmente asesinado en los campos de Javea.

Su desconsolada viuda D.ª Adela Callejon y Moreno, sus hijos, madre política D.ª Amelia Moreno y Garrido, hermana política, tíos, tios políticos, primos, primos políticos y demás parientes, ruegan a sus amigos asistan, y pidan a Dios por el eterno descanso de su alma.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, en dicho día, por el alma del finado, recibirán el estipendio de 8 reales hasta las diez de la mañana, y de 10, desde esta hora en adelante.

No se reparten esquelas.

Gaños.

Día 16.—San Julian, mártir.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Santa Escolástica: a las nueve misa cantada; a las cuatro rosario, setena de San José, salve y letanía.—La misma setena se hace en Santa Maria de la Alhambra y en San Matias; en esta predica D. Gaspar Carrasco.—En la Catedral, a las ocho y media, se reza el rosario, a las nueve misa mayor.—En las Carmelitas descalzas, se hace el triduo de Santa Teresa en rogativa por el Sumo Pontífice; a las diez misa rezada y meditación, a las cuatro rosario; sermon y ejercicios.—En los Hospitalicos, San Juan de los Reyes y la Magdalena, ejercicios de devoción a San José.—En la iglesia del Salvador, San Pedro, San Justo, San Ildefonso, Santa Escolástica y Santa Maria Egipcíaca, a la oración, explicación de doctrina cristiana.—Visita de la corte de Maria, Nuestra Señora del Carmen, en la Catedral.

Pérdida. El día 15 a las once de la mañana se ha perdido una perra inglesa de color canela claro, con el hocico negro, y una mancha blanca en el pecho, entre la plaza de la Mariana, calle de la Concepción y alrededores. Atienda al nombre de S. Ilika. Se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en la plaza de la Mariana número 15 casa de la señora marquesa de Torre Alta, donde se le dará una gratificación mayor de lo que vale la perra.

LOTERÍA NACIONAL.

Sorteo celebrado el día 14 de Marzo.

Números.	Pesetas.	Pueblos.
9338	140000	Oviedo.
4694	70000	Sabadell.
30084	30000	Zaragoza.
19251	10000	Coruña.
25829	10000	Madrid.
9169	6000	Barcelona.
15113	6000	Esparraguera.
20717	6000	Badajoz.
405	4000	Santander.
14952	4000	Barcelona.
30967	4000	Santander.
1446	4000	Barcelona.
20433	4000	Lucena.
13617	4000	Madrid.
9790	4000	Navas del Rey.
18357	4000	Madrid.
19869	4000	Idem.
19188	4000	Idem.
31033	4000	Carabanchel.
33111	4000	Valverde del C.
13545	4000	Barcelona.
23563	4000	Madrid.

9620	4000	Alcalá de H.
31429	4000	Ceuta.
17332	4000	Madrid.
17838	4000	
28782	4000	
21157	4000	

Premiados con 500 pesetas.

Decena.

55 39 16	Centena.									
925 640 802	173	182	765	892	140	420	615			
502 941 250	128	625	982	365	922	553	555			
147 170 887	608	424	427	532	127	320	958			
760 578 992	551	559	254	684	466	195	844			

Mil.

185 541 719	863 487 261	561 572 867 250
326 572 628	544 779 826	752 034 583 649
749 545 919	593 961 605	582 897 699 516
083 680 789	193 466 084	905 494 540 192
725 775 596	939 859 780	232 266 694 175
042 549 745	551	

Dos mil.

204 965 748	408 225 961	195 753 478 678
084 901 726	023 496 241	811 635 868 607
176 466 605	565 957 622	427 545 004 935
295 449 775	895 771 405	878 495 381 288
589 545 110	330 857 088	

Tres mil.

415 818 853	598 058 569	297 212 661 531
983 192 275	514 862 156	717 512 578 458
975 552 899	200 282 246	875 527 762 667
221 168 625	459 687 970	038 990 257 293
678 535 690	008 976 462	658 167 726 740

Cuatro mil.

660 161 019	101 785 616	994 754 121 631
459 857 182	172 964 666	947 565 450 889
781 517 905	061 178 820	675 802 952 105
753 672 372	324 766 452	376 774 750 586
456 447 864	745 568 179	882 078

Cinco mil.

181 053 215	412 492 756	671 791 047 822
817 615 271	826 266 827	150 602 161 941
126 757 624	756 624 756	140 755 909 194
111 762 730	797 504 619	294 614 045 995
645 607 368	845 491 447	694 514 575 248
442 670 128	255 345 725	722 466 755 537

Seis mil.

099 281 520	557 806 689	856 306 919 710
728 778 129	865 483 965	628 940 161 699
545 255 857	145 463 208	777 018 128 638
951 481 214	556 568 605	782 410 525 385
969 728 145	655 994 841	515 471 562

Siete mil.

534 598 989	122 904 221	252 851 084 501
217 452 292	547 880 555	956 350 551 766
462 457 907	157 389 999	809 215 207 597
404 515 154	752 341 519	750 145 888 322
150 457 575	220 162 952	702 345 098 399
438 884 550	254 432	

Ocho mil.

366 022 528	258 409 418	263 469 591 096
275 048 504	595 710 501	369 696 925 374
269 879 528	294 543 896	510 584 272 782
655 058 015	454 666 061	177 558 687 909
524 234 526	090 579 568	258 018 705 659
246 796 649	968 482 421	575 984 745 188
041 601 663	646 718 808	753 189

Nueve mil.

766 415 052	797 155 084	606 816 340 525
421 411 259	089 959 149	549 655 547 424
055 820 935	019 978 847	791 018 258 574
146 455 591	277 799 501	854 053 557 470
811 676 786	897 944 008	757 999 987 844
840 151 924	551 878 400	104 015

Diez mil.

948 089 866	841 458 061	084 507 823 839
097 294 870	701 767 518	183 556 596 865
129 727 190	297 958 806	996 019 505 507
205 483 940	840 465 994	161 502 617 005
401 240 255	428 904 601	348 186

Once mil.

464 407 022	487 536 521	290 674 283 642
985 141 784	415 299 029	410 548 916 188
325 691 543	498 664 634	957 532 202 558
783 555 272	077 780 826	827 638 965 865

Doce mil.

384 942 946	481 576 195	204 490 815 412
289 601 286	651 294 606	515 929 976 182
924 058 984	879 545 995	268 950 174 850
211 151 125	564 506 150	407 000 895 557
516 271 199	491 766 597	195 656 621 964

Trece mil.

320 690 400	518 256 888	058 490 538 026
970 979 439	802 676 517	866 068 930 236

012 470 566 902 286 535 320 665 009 616
076 629 595 544 235 687 895 508 795 896
764 694 801 225 024 645 162 109 926 434
745 089 696 506 122 253 948 194

Catorce mil.
658 049 838 754 686 669 310 536 120 766
394 862 412 694 531 685 074 317 559 225
453 504 254 700 540 467 255 913 335 764
669 967 277 882 718 226 747 417 459 743
101 466 949 801 228 610 414 376 247 845

Quince mil.
051 964 662 949 417 593 992 433 624 202
990 779 377 315 586 327 499 702 309 236
646 682 869 255 795 635 345 265 519 534
613 948 629 781 027 134 918 591 982 849
887 161 422 193

Diez y seis mil.
624 935 731 549 654 412 962 888 535 394
909 187 531 635 379 184 529 635 797 749
029 085 761 497 875 098 133 527 532 551
582 590 514 987 667 871 882 258 668 679
516 952 326

Dieciséis mil.
987 215 241 966 688 123 513 325 128 475
227 252 853 385 545 202 673 230 139 046
148 474 875 782 207 363 985 666 431 661
595 927 625 436 386 111 475 418 998 363
709 877 207 796 238 691 540 935 722 571
414 196 165

Dieciocho mil.
609 558 602 551 213 342 286 430 279 961
705 970 590 340 876 463 627 361 345 189
117 471 282 018 411 489 931 835 115 131
018 592 329 603 971 859 230 249 827 829
772 853 269 070 361 406 861

Diez y nueve mil.
788 634 805 226 264 903 919 029 425 410
577 582 626 848 299 081 760 407 436 316
466 080 379 775 997 558 485 892 834 908
804 593 318 772 313 354 767 835 060 416
033 099 333 672

Veinte mil.
751 346 577 454 330 802 281 280 360 085
517 077 560 658 888 406 110 549 367 576
150 414 532 884 956 914 354 839 235 733
328 059 145 490 539 541 762 885 001 011
980 929 506 599 340 156 684 052 955 854
628 784

Veinte y un mil.
350 092 119 415 837 605 056 970 496 277
621 988 576 400 364 029 491 980 099 887
355 929 200 328 742 267 193 471 200 163
997 591 031 674 859 340 110 879 073 678
592 914 127 615 886 857 888 768

Veinte y dos mil.
463 109 157 823 180 894 470 535 974 737
341 531 369 570 824 635 039 141 409 348
506 322 001 957 808 099 902 275 771 916
604 196 604 196 396 149 781 202 589 688
438 566 669 211 982 317 786 735 138 770
842 675 092 816 140 263

Veinte y tres mil.
887 354 182 212 584 841 255 286 828 570
458 417 004 351 878 957 196 535 969 190
582 435 923 345 535 415 276 577 881 496
312 870 125 166 702 503 859 259 656 606
442 448 880 894 206 216 453 415 262 093
287

Veinte y cuatro mil.
453 415 262 095 287 777 908 749 126 101
282 869 576 635 220 867 841 165 761 395

23 630 393 561 768 022 772 664 548 185
698 902 915 912 531 162 321 912 336 865
217 863 981 745 088 860 697 840 692 288
410 705

Veinte y cinco mil.
841 945 007 659 531 328 181 981 143 924
408 583 505 675 091 045 264 865 972 771
612 455 768 497 016 585 159 876 184 209
548 287 522 107 539 758 340 534 082 306
244 108 506 413 532 232 522 019 650 115
597

Veintiseis mil.
441 686 879 861 730 796 950 950 123 187
589 284 209 512 808 867 875 070 916 965
420 685 786 991 274 306 936 971 488 829
736 015 770 797 168 137 847 946 069 765
662 177 445 164 257 622

Veintisiete mil.
054 968 096 710 289 696 685 862 586 659
195 963 903 640 110 036 005 159 966 310
545 925 374 734 257 735 802 714 387 739
148 169 208 335 516 820 082 320 487 992
491 357 290 230 498 374 161

Ventiocho mil.
790 015 480 958 000 199 990 429 912 249
519 919 650 215 405 742 651 184 367 694
817 850 062 036 825 567 487 688 053 646
447 122 476 037 541 554 300 600 891 018
453 748 971 172 957 594 322 138 495 558
326

Ventinueve mil.
654 661 332 458 562 495 504 375 685 625
717 157 289 504 284 524 501 690 336 718
261 805 301 045 203 675 358 894 454 975
047 645 195 448 251 590 371 448 371 250

172 500 151 987 964 545 023 766 880 184
867

Treinta mil.
716 083 962 437 616 187 717 722 748 861
460 282 031 485 930 547 911 402 073 181
702 897 166 400 208 647 562 397 932 707
531 038 681 125 205 357 642 948 800 332
040 661 037 257 279 982 210 926 516 818
404 578 278 938 784 190 179

Treinta y un mil.
213 287 207 516 212 801 515 918 766 520
952 619 849 319 096 216 347 359 983 538
653 324 899 761 664 275 784 144 907 198
234 334 911 850 705 689 989 393 618 978
892 647 609 459 580 757 870 411

Treinta y dos mil.
043 468 214 831 633 120 497 548 458 153
847 898 464 849 147 064 998 492 986 041
726 141 216 322 738 483 896 181 739 415
669 338 561 857 106 645 735 731 045 079
687

Treinta y tres mil.
310 177 638 530 578 471 614 355 759 641
921 453 493 714 030 275 787 082 453 014
375 627 609 796 632 712 101 117 336 150
317 756 824 356 448 818 886 877 284 786
875 635 288 735 308 958 346 229 095 881
173 189 557 167 067 367 429 340 725 217

Treinta y cuatro mil.
716 363 263 544 921 563 872 427 999 866
590 647 469 558 034 298 758 092 456 860
688 599 278 896 230 897 293 208 606 380
066 874 693 425 067 560 408 597 874 702
557 994 358 140 064 366 287 186 658 680
051 844 007 345 910 971

Enfermedades secretas. El tratamiento de las **Cápsulas balsámicas** del doctor Lapresa es la curación pronta y radical de las **Enfermedades de la vejiga y uretra**, y de todos los flujos mucosos sean o no virulentos, **Blenorragias**, **Blenorreas**, (purgaciones) agudas y por crónicas y rebeldes que sean a todo tratamiento, **leucorrea**, (flujo blanco en la mujer), **poluciones-espermatorrea**, **Catarros de la vejiga**, agudos y crónicos, **orina mucosa**, irritaciones, **incontinencia** y **retención de orina** y demás afecciones de las vías urinarias, con las verdaderas **Cápsulas balsámicas** del doctor Lapresa (único y especial tratamiento.) — **IMPOTENCIA** debilidad de los órganos genitales; su curación con las **Píldoras regeneradoras** de Lapresa, resuman las fuerzas generatrices y entonan y vigorizan el organismo, debilitado por el **onanismo** y **excesos**. — Botica calle de Puentezuelas, Granada.

Relojería de Enrique Sanchez Lopez, 6, Principe, 6. — En este establecimiento se acaba de recibir un extenso surtido en relojes de todas clases y de alta novedad, los cuales se expenderán a precios de fábrica, pudiendo asegurarse de la verdad de nuestras palabras, las personas que gusten visitar dicho establecimiento. — En la misma casa se admiten toda clase de encargos en el ramo de relojería. — Las composuras se harán en un plazo breve y con la mayor puntualidad y economía. — 6, Principe, 6.

La Oriental de Granada. Nueva casa de huéspedes de Antonio Jimenez Quesada. Carrera de Genil, 27. Este establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada, tiene hermosas vistas a la Carrera, esmerada asistencia, prolija limpieza y departamentos separados, que lo hacen muy recomendable.

Cervecería «La Alhambra.» 21, Carrera de Genil, 21. Fábrica, Cruz, 42.

Cerveza, calidad inglesa ó alemana, un real el chop.
Real y medio, botella chica.
Tres reales, botella grande.
Por docenas, servicio á domicilio.
Cafés y tés superiores.
Vinos y licores finos.
Especialidad en doble anís de Rute y Rhun de Saint-James.

Abaniquería valenciana, Principe, 12. Grandes surtidos en paraguas, precios sin competencia. Paraguas sedas garantidas, desde 7 á 35 pesetas. — Idem sedas automáticas, desde 750. — Idem belgas, satin inglés, 2'25. — Para regalos. Gran surtido en abanicos pluma sobre concha y maderas, nacar y marfil en blanda y raso. — Principe, 12.

Se arriendan: Un cortijo nombrado del Tercio, situado en término de la ciudad de Granada, en el camino que de la misma conduce á Santafé, compuesto de quinientos cuarenta y ocho marjeles de tierra de riego y su casa de labor. — Otro idem nombrado del Palancar, situado en el partido de la Fuente Grande, término de la villa de Algarinejo, compuesto de tierras de secano y monte y su casa de labor, y un olivar de riego nombrado el Grande, situado en término de la villa del Salar, compuesto de 113 1/2 aranzadas. Todo propiedad de la Excmo. Sra. Marquesa del Salar. — Las proposiciones y para más informes, dirigirse al administrador de dicha señora en el Salar.

Aviso al público. En el acreditado establecimiento de Antonio Viver, situado en la placeta del Agua, llamado Naranjo Chico, se vende vino superior de valdepeñas, tinto de mesa, á 36 y 40 reales arroba y 9 y 10 reales cuartilla, y blanco á 36 y 9. — No equivocarse, Naranjo Chico.

CHOCOLATES.
Caracas 7.
MADRID.

VENANCIO VAZQUEZ
Jefe de la Fábrica de la Torre Plaza de San Juan 12 MADRID

SECRETAS
CURACIÓN INFALIBLE, secreta, cómoda y rápida de todos los **FLUJOS** de la **URETRA Y VAGINA** (PURGACIONES, GOTA MILITAR, FLORES BLANCAS, ETC.), por orígenes y antiguos que sean, con la

INYECCION KOCH.
CURACIÓN INFALIBLE, HIGIÉNICA Y PRESERVATIVA.

8 reales frasco en todas las Farmacias y Droguerías.

PILDORAS SCOTT
PURIFICADORAS DE LA SANGRE. — GRANDE REMEDIO SOBERANO.

Las Píldoras Scott están comprobadas para la curación radical de los humores que circulan con la sangre. Curan el Herpes, el Reuma, el Linfatismo, las Escrófulas, la Anemia, la Clorosis, la Pérdida de fuerza por contusión, abceso ó enfermedad, y todas las que proceden de la debilidad ó infección de la sangre, á la que devuelven la coloración y vigor naturales. Las señoras embarazadas, las que crían á sus hijos, las jóvenes enfermas á las que las menstruaciones son difíciles y dolorosas, hallarán en remedio seguro y útil. Las afecciones Nerviosas, Corazón, Ojos, Oídos, Boca, Tórax, Piel, Pecho, Granulaciones de la Garganta; afecciones crónicas de los Riñones, de la Vejiga y del aparato urinario. Dan grandes resultados en el Venéreo y la Sífilis, sea cualquiera su cronicidad. Cortan rápidamente los Flujos de la Vagina y la Uretra, los de Sangre y las destilaciones purulentas del ano. No tienen rival para la curación de las Ulceras, Llagas, Tumores, Escoriaciones y todas las dolencias de la Piel manifestadas por vesículas, ampollas, píustulas, eccemas, pruritos, flictenas, manchas y erupciones. En las enfermedades paratíficas, sarna, tífus, lepra, etc. los resultados son grandes. Recomendadísima en las dolencias del Aparato respiratorio, asma, toses crónicas, sofocación y constipación tenaz. Curan también la Gota, Jaquica, Lombrices, Almorranas, Fuerzas de sangre, Congestiones; y obran también como preservativo contra todas las enfermedades, haciendo uso de ellas en la primavera y en el otoño, en cuyas épocas la sangre está en eferescencia, y deben tomarse por espacio de tres ó cuatro semanas, consiguiendo así una curación preventiva que difícilmente podrá vencer la enfermedad que tienda á presentarse. Las personas débiles ó que padezcan de enfermedades, se les hace indispensable su uso para el contrarresto del todo bien. *Carnot y Co, de Londres.*

Las Píldoras Scott se venden á 9 reales caja en todas las acreditadas Farmacias y Droguerías del mundo.

REUMA. GOTA.
Curación radical y completa, sin reproducción, de todos los dolores Nerviosos, Articulares, Nudosos, por crónicos que sean, con el MATA DOR. **FOR PAIN EXPOSER.** — A vivir instantáneamente, haciendo uso de ellas en la primavera y en el otoño, en cuyas épocas la sangre está en eferescencia, y deben tomarse por espacio de tres ó cuatro semanas, consiguiendo así una curación preventiva que difícilmente podrá vencer la enfermedad que tienda á presentarse. Las personas débiles ó que padezcan de enfermedades, se les hace indispensable su uso para el contrarresto del todo bien. *Carnot y Co, de Londres.*

NOTA. El Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Montero, 33, 1.º, Madrid, contestará gratuitamente, de palabra ó por escrito, cuantas consultas se le hagan para el mejor y más perfecto uso de estos medicamentos, y encarga se tenga mucho cuidado con no ser engañados con alguna falsificación al comprarlos; comprese siempre en casa de confianza.

REALIZACION POSITIVA.
PEDRO A. DE LA CAMARA,
PRÍNCIPE, 5.

El satisfactorio arreglo que han tenido los asuntos de esta casa, me permite ofrecer por la cuarta parte de su valor todos los géneros existentes, como se vé por los siguientes precios:

Autuas, pura seda, á 16 reales. — Quitasoles novedad, 46 reales. — Encajes de colores, para adornar, desde un real vara. — Encajes seda guipur, legítimos, negros, desde 2 reales. — Flecos de abalorio, desde 1 1/2 reales vara. — Flecos marabré y abalorio, clases baratísimas. — Agremados con abalorio y sin él, casi regulados. — Corset para señora, desde 6 reales. — Adornos de pasamanería, en caprichosas formas. — Corbatas para caballero, de formas elegantísimas, desde 4 reales. — Toquillos punto, de lana, á 3 reales las de 8. — Gorras de lana y seda, para niños, desde 2 reales. — Hules para mesas, de 5/4, á 6 reales, calidad de 12. — Batería de cocina, esmalte porcelana, hay todos los tamaños y formas. — Bisutería para señoras y caballeros, á precios desconocidos. — Guantes de hilo Escocia y de seda, recién recibidos, desde 3 reales par en todos colores.

Recomendamos á las modistas muy especialmente, no compren, sin ver antes los artículos de este establecimiento, en la seguridad que no han de encontrar nada más conveniente.

Venta de un carruaje de camino de los llamados murcianos, de dos ruedas, montado sobre ballestas, y muy bien construido; la persona que desee hacerse de él por un precio muy arreglado, podrá pasar al estanco del Campillo, inmediato al café de la Alameda y darán razon. — También se venden guarniciones para dos caballos.

Venta. En la calle del Buen Suceso, núm. 21, se vende un breck moderno en muy buen uso, estantería para guardaños y varios muebles antiguos en buen estado.

Ama de cría para casa de los padres. Darán razon, en la calle de Santa Ana, núm. 3.

Esta tan acreditada fábrica, que fué fundada en el año 1808, es una de las mejores de su clase por su esmerada confección y pureza en los artículos, por lo que ha hecho elevar su venta á más de 12 000 libras diarias. — Con objeto de que no se pueda confundir, dentro de cada paquete de los chocolates lleva un bonito cromó.

Depósitos en Granada, señores Lopez Hermanos, Puerta Real. — D. Nicolás Céspedes. — D. Enrique Sanchez, plaza del Carmen. — D. Eduardo Garcia, calle de Salamanca, y en todas las confiterías y tiendas de ultramarinos y comestibles. — Precios: desde 4, 5, 6, 7 y 8, hasta 20 reales.

En la fábrica de guitarras de los señores hijos de Valle situada en la calle de Elvira, núm. 52, se encuentra un extenso y variado surtido de dicho artículo, confeccionado con todos los adelantos conocidos hasta el día, tanto en guitarras de gran lujo para señoras y conciertos, cuanto en las copadas llamadas comunes de precio arreglado. También se han recibido en dicho establecimiento, procedentes de Alemania y Francia, violines, guitarras y flutes de abeto, granadillo y box, y otra infinidad de artículos destinados á la música. — Se sirven pedidos en toda España con buenas referencias. — Hijos de Valle, Elvira, 52, Granada.

Sindicato de riegos de la acequia Gorda. — Este Sindicato convoca á Junta general extraordinaria á la comunidad de regantes para una reunión que deberá celebrarse en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 23 del actual, y hora de las doce de la mañana, y en ella se tratarán los asuntos siguientes: 1.º Reclamaciones judiciales contra la acequia del Candil, por las obras que está ejecutando en perjuicio de los derechos de la Gorda. — 2.º Estado del pleito con la marquesa de Belgida. — 3.º Concesión de una rueda para que preste movimiento á una máquina hiladora. — Granada 15 de marzo de 1887. — El presidente, Antonio Jimenez Medina.

Se traspasa el establecimiento de bebidas situado en la calle de San Antonio, saliendo al teatro.

Almoneda. Quedando por vender abierta por algunos días la almoneda de muebles y realización de relojes á precios inoportunamente baratos — 1, Montanería, 1.

DIESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
PREPARADO CON
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
25 años de éxito
DIGESTIONES DIFÍCILES Ó INCOMPLETAS
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS,
PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS
ENFLAQUECIMIENTO, CONSUMO,
CONVULSIONES, LENTAS,
VÓMITOS...
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6.
En provincia, en las principales boticas.

ROB BOYVEAU L'AFECTEUR
Cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.
ROB BOYVEAU-L'AFECTEUR
DE YODURO DE POTASIO
cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.
En París, Casa J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, 3.º de BOYVEAU-L'AFECTEUR, y en todas las Farmacias.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS
INDISPENSABLE para las FAMILIAS y los VIAGEROS
DIPLOMAS DE HONOR
Medallas de Oro y de Plata
EL VERDADERO Es superior a todas las imitaciones que se han hecho, y se usa en todas las partes del mundo.
la FIRMA adjunta en tinta ROJA.
SE VENDE EN FARMACIAS.
24, Avenue Victoria, PARIS.

VINOS blancos y tintos de Valdepeñas de primera traidos por cuenta del antiguo y acreditado expendedor **Sacramento Cañizares** ten conocido en esta capital. — Se venden á 44 y 40 reales arroba y 10 reales cuartilla. — Plaza Nueva, en los portales del Café de España.

Almoneda Por ausentarse sus dueños, se hace de varios muebles. Calle de la Fuente Nueva, núm. 9.

Se vende una hornilla económica, con depósito para agua caliente y horno, cañon y demás efectos necesarios, Mesones, 22, 24 y 26, principal 3.º. — Al que la comprare se le arreglará.

Coche á Santafé. — De la posada de la Rosa, placeta, de la Alhóndiga, sale todos los días á las ocho de la mañana, y vuelve á las cinco de la tarde.